

**Alcance:** Desde la recepción de solicitudes hasta el rechazo o aprobación de las mismas con la consecuente entrega del donativo correspondiente.

**Objetivo:** Establecer lineamientos claros y precisos referentes a la aportación de donativos a Instituciones de Asistencia Públicas o Privadas, Asociaciones y Sociedades Civiles que lo soliciten o con las que se pretenda establecer una alianza estratégica de *motu proprio*.

## **POLÍTICA**

### **1.- Definiciones**

**Beneficiario Directo.** Es toda aquella persona, física o moral, que recibe directamente un beneficio de los apoyos otorgados por Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV

**Beneficiario Indirecto.** Puede ser toda aquella persona física o moral que, por estar relacionada con un beneficiario directo de los apoyos otorgados por Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, cambia su situación hacia una mejoría en sus condiciones de vida.

**Donativos.** Son todas aquellas aportaciones efectuadas de manera económica, en especie o de servicio que Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, o alguno de sus miembros en representación de la misma, otorga de forma solidaria y desinteresada.

**Grupo Vulnerable.** Es todo aquel grupo o sector de población que, por su ubicación geográfica, condición física, educativa, económica, de género y edad, presenta o está en riesgo de presentar carencias o dificultades que impactan en su posibilidad de desarrollo.

**Donativos económicos.** Son aquellos recursos que se otorgan en dinero para solventar las carencias o requerimientos de instituciones públicas y / o asociaciones civiles que dan servicio sustantivo a la comunidad para proporcionar mejoras en los rubros prioritarios para Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV., a saber:

Revisión 2011-04-01

- Donaciones económicas para campañas educativas.
- Donaciones económicas para equipamiento de escuelas y centros de enseñanza.
- Donaciones económicas para hospitales pediátricos.
- Entre otros, no previstos pero sujetos a aprobación por el Consejo de Administración.

**Donativos en Especie.** Son donaciones de mobiliario, equipo y demás utensilios que permiten mejorar las condiciones de desempeño en las instalaciones o actividad de una comunidad.

Algunas de las donaciones que pueden considerarse bajo este concepto son:

- Donación de entradas al parque para niños de escasos recursos y de personas con discapacidad.
- Apoyos en especie a escuelas.
- Donaciones en especie para hospitales pediátricos.
- Donación de víveres en caso de emergencias por desastres naturales.
- Bienes muebles e inmuebles
- Equipo de oficina.
- Préstamo de la infraestructura para realizar campañas o eventos de procuración de fondos para organizaciones sin fines de lucro.
- Entre otros, no previstos pero sujetos a aprobación por el Consejo de Administración.

**Donaciones en servicio.** Es cuando se aprovecha la infraestructura y el talento de Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, y de sus colaboradores, con la finalidad de brindar servicios gratuitos a grupos u organizaciones sin fines de lucro.

- Apoyos en la formación ecológica de la infancia.
- Desarrollo de programas de cuidado y preservación del medio ambiente.
- Desarrollo de programas de educación vial.
- Desarrollo de cátedras académicas para la formación de estudiantes y asesoría para socios y/o emprendedores.

Revisión 2011-04-01

- Voluntariado corporativo en instituciones de salud y educativas.
- Entre otros, no previstos pero sujetos a aprobación por el Consejo de Administración.

## **2.- Políticas Generales**

Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, es una empresa comprometida con el desarrollo integral de la sociedad, es por ello que todos los apoyos que la empresa otorgue buscarán tener impacto directo y sustancial en los distintos sectores vulnerables de ésta.

Las únicas instancias facultadas para autorizar donativos son el Director General de Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, en cuyos casos tendrá que informar al Comité de Responsabilidad Social de la empresa.

Cualquier socio o colaborador interesado podrá canalizar sus inquietudes filantrópicas a la Dirección General de la Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, para que ésta de cauce institucional a las mismas.

## **3.- Políticas Específicas:**

Los Beneficiarios sólo serán aquellas personas físicas o morales cuyas solicitudes sean indiscutiblemente compatibles con los objetivos de Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, es decir, con énfasis en beneficiar al mayor número de personas, el entorno comunitario y su medio ambiente, con la mejor relación costo - beneficio.

Sólo se apoyará a instituciones debidamente registradas y reconocidas como donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta, a saber:

- a) Fundaciones
- b) Instituciones de Asistencia Pública
- c) Instituciones de Asistencia Privada
- d) Asociaciones Civiles
- e) Fideicomisos Públicos

**Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de C.V.**

Juan Lucas Lassaga No. 265, Col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, DF, CP. 06820  
Tel. (55) 57412559 • <http://www.grupojisa.com> • [info@grupojisa.com](mailto:info@grupojisa.com)



Revisión 2011-04-01

- f) Fideicomisos Privados
- g) Instituciones de Beneficencia Pública
- h) Asociaciones de Beneficencia Pública
- i) Sociedades Civiles

La entrega de donativos se hará por medio de la Dirección General de la empresa o por quien sea designado en nombre y representación de la misma, en el momento, lugar y circunstancia en que se haya acordado, apegado al procedimiento establecido.

Las organizaciones beneficiadas se deberán comprometer a informar a Grupo JISA, Obras y Servicios JISA, SA de CV, sobre el destino e impacto social de los donativos otorgados, conforme a lo estipulado en el formato de informe establecido para tal efecto.